



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADO EL 20 DE ENERO DEL 2004
CREADO POR LA LEY 19-04

SECRETARIA

LA HONORABLE JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL,
HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:

RESOLUCION N° 05/2020

CONSIDERANDO: Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que hubo un aumento del subsidio del Estado Dominicano ley 166-03, para el año 2020.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Vista la ley 176-06 Sobre Organización Municipal, artículos (339, 340, 341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

Resuelve

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos una modificación al Presupuesto 2020, para incorporar la suma de RD\$1,623,932.00., (Un Millón Seiscientos Vientres Mil Novecientos Treinta y Dos Con 00/100), los cuales serán distribuido de acuerdo a los porcentajes del articulo 21 ley 176-07.



A.P.R.
E. R. X.
A. J. M. P.
A.R.F.

Dada en la sala de sesiones de la Junta del Distrito Municipal Juma Bejucal a los 6 días del mes de junio del año 2020, año 176 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración de la República.

Firmada:

 _____ SRA. ANA DE JESÚS Presidente de la Honorable Junta Del Distrito Juma Bejucal	 _____ SR. ELIDO RODRIGUEZ Vicepresidente de la Honorable Junta Del Distrito Juma Bejucal
 _____ ING. ARISMENDY PAREDES Vocal de la Honorable Junta Del Distrito Juma Bejucal	 _____ SR. HÉCTOR NUÑEZ Vocal de la Honorable Junta Del Distrito Juma Bejucal
 _____ AGM. ANTONIO ROSARIO Vocal de la Honorable Junta Del Distrito Juma Bejucal	 _____ SRA. ANA ESMERALDA ACOSTA Secretaria de la Honorable Junta Del Distrito Juma Bejucal

F. R. E.